



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000058-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial Nº0000552-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de diciembre del 2018, El informe Nº021-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Enero de 2019, por medio del cual la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Recomposición del Comité del Procedimiento de Selección PEC Nº003-2018/GRT.CS-II (Segunda Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, acorde el Art.191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales en cada uno de sus departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica financiera un pliego presupuestal.

Que, la ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº27783; se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con su autonomía política y económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 0000552-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de noviembre del 2018, en su artículo primero se resuelve: designar el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección PEC Nº003-2018/GRT.CS-I (Primera Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante el Informe Nº021-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de enero de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Recomposición del Comité del Procedimiento de Selección PEC Nº003-2018/GRT.CS-II (Segunda Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en virtud a lo estipulado en el Art. 44º Inc. 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000058 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, **la cual establece que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"**, tal es el caso que la mayoría de los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección han sido cesados en el servicio, alcanzándose la propuesta de integrantes del comité.

Que, según el Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM. Señala en su Artículo 43.- Designación e inicio de las funciones del Comité Especial 43.1. Que el Titular de la Entidad Ejecutora designa a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, mediante resolución, en un plazo de cuatro (4) Días contados a partir de la publicación del proyecto de Decreto Supremo que autoriza el crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el ejercicio presupuestal a favor de la Entidad Ejecutora. 43.2. Designado el Comité Especial, este inicia las funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección.

Que, el COMUNICADO N° 006-2013-OSCE/PRE, de fecha Julio del 2013, precisa que, a partir del 01 de agosto del 2013, deben estar certificados los profesionales y técnicos que laboran en el órgano encargado de las Contrataciones y que intervengan directamente en alguna de las fases de Contratación Pública;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902; y Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del pliego faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000058 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N°00000552-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de noviembre del 2018, que en su artículo primero resuelve: designar el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección PEC N°003-2018/GRT.CS-I (Pri 2/3 Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al COMITÉ de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección PEC N°003-2018/GRT.CS-II (Segunda Convocatoria) Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", El mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Ing. FREDDY ROLANDO SALAZAR CHONATE Presidente
Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ Miembro 1
CPC EDGAR ATOCHE SANDOVAL Miembro 2

SUPLENTES:

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA
CPC YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Comité de Selección, deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original 02

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y La Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000058 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes del Comité a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Harold L. Burgos
Harold L. Burgos Herrera
GERENTE GENERAL

